

CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Fallo de Adjudicación Invitación Restringida Presencial CAS-IRP15/2025/LXII-LEM

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas del veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP15/2025/LXII-LEM, para la contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo para el Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer al participante asistente el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<El trece de noviembre de dos mil veinticinco, se realizó invitación a diversas personas para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP15/2025/LXII-LEM, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:

- CICOVISA, S.A. DE C.V.
- COLOR CASSETES, S.A. DE C.V.
- PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.
- PROMPT SOLUCIONES INTEGRADAS, S. DE R.L. DE C.V.
- SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.
- TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.
- TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
- VOYAGER, S.A. DE C.V.
- WOO WOO, S.A. DE C.V.
- CICOVISA, S.A. DE C.V.

De los cuales TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V., TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V., VOYAGER, S.A. DE C.V. y WOO WOO, S.A. DE C.V., adquirieron las bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP15/2025/LXII-LEM.

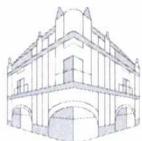
El veinte de noviembre de dos mil veinticinco, el Comité de Adquisiciones y Servicios dio respuesta a los cuestionamientos formulados por las personas interesadas en participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP15/2025/LXII-LEM; por lo que, el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas aceptadas, conforme a lo siguiente:

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III, 27 fracción I, 28 fracción I, 35, 36, 37 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87,





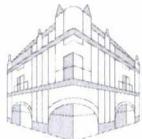
Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

88 y 90 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP15/2025/LXII-LEM, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público, con el resultado siguiente:

Núm.	INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP15/2025/LXII-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA EL PODER LEGISLATIVO.	TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.		WOO WOO, S.A. DE C.V.				
		CUMPLE ✓	NO CUMPLE (x)					
7								
7.1	Se presentarán en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 el día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en los numerales 5.4 y 11.1;	✓	✓					
7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por oferente, ni propuestas conjuntas;	✓	✓					
7.3	Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídico colectiva o denominación comercial de la persona física, en caso de contar con ésta;	✓	✓					
7.4	Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubiatables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;	✓	✓					
7.5	En idioma español; y	✓	✓					
7.6	Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes: a. Nombre (persona física) o razón social del oferente; b. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP15/2025/LXII-LEM); e c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica) y sobre tres (propuesta económica).	✓	✓					
7.7	Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos: • Fecha de elaboración. • Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas. • Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP15/2025/LXII-LEM). • Firmados por el representante legal de la persona jurídico colectiva o por la persona física.	✓	✓					
8.								
8.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo, en caso de persona física , acta de nacimiento;	✓ Cédula	✓					
8.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; no aplica para personas físicas ;	✓ Cédula	✓					
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal.	✓ Cédula	✓					
8.4	Constancia de situación fiscal o cédula de identificación fiscal, vigente;	✓ Cédula	✓					
8.5	Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, licencia para conducir) del representante legal o propietario (persona física);	✓	✓					
8.6	Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y acuse de presentación , adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo ; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaraciones bimestrales de enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, octubre-octubre y noviembre-diciembre de 2024 y acuse de presentación , adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;	✓	✓					
8.7	Declaración provisional de impuestos al cierre de octubre de 2025 y acuse de presentación , adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo ; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaración bimestral septiembre-octubre 2025 y acuse de presentación , adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;	✓	✓					
8.8	Estados financieros al cierre de diciembre de 2024 debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados ;	✓	✓					
8.9	Certificado de empresa mexiquense vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario;	✓	✓					
8.10	Constancia de estratificación que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario;	✓	✓					
8.11	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, TV por cable) con antigüedad no mayor a dos meses, predial o contrato de arrendamiento vigente, a nombre del oferente; y	✓	✓					
8.12	Recibo de pago de bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP15/2025/LXII-LEM.	✓	✓					
9.								
9.1	COPIA SIMPLE de los documentos descritos en los numerales del 8.1 al 8.12; el o los oferentes que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente, deberán presentar copia de los numerales 8.5 al 8.12, así como, copia de su cédula vigente ;	✓	✓					
9.2	Propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, sin indicar costo ;	✓	✓					
9.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, no se encuentran dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓	✓					
9.4	Los oferentes deberán presentar : <table border="1"><tr><td>Personas jurídico colectivas</td><td>Personas físicas</td></tr><tr><td>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio</td><td>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar</td></tr></table>	Personas jurídico colectivas	Personas físicas	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar	✓	✓	
Personas jurídico colectivas	Personas físicas							
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar							





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

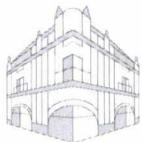
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

	público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del o los contratos o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	de desempeñarlo, con la formalización del o los contratos o contratos pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.		
9.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases y que la presentación de su propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases;		✓	✓
9.6	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, el suministro de bienes incluye carga, traslado y descarga en el almacén de consumibles de cómputo, ubicado en Av. Independencia oriente 102, sótano, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, dentro de los 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la entrega del formato denominado "Orden de Compra" establecido para tales efectos, en un horario de 9:00 a 18:00 horas; en caso de entregas urgentes deberán suministrar los bienes al día hábil siguiente de su requerimiento mediante "Orden de Compra", de lo contrario serán sujetos a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;		✓	✓
9.7	Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, asume la responsabilidad total, en caso de violación a patentes, registros, marcas específicas, derechos de autor o derechos exclusivos, conforme a los bienes objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;		✓	✓
9.8	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, el traslado de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida Presencial, será por cuenta y responsabilidad del o los oferentes adjudicados, quienes deberán garantizar su adecuado empaque, embalaje y transporte, hasta su recepción física, en el lugar indicado y a entera satisfacción por el responsable del almacén de consumibles de cómputo;		✓	✓
9.9	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, garantiza que los bienes a entregar están libres de defectos y/o vicios ocultos, conforme a las especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO y que en caso de presentarse, realizará la sustitución en las mismas características, en un lapso no mayor de 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del oficio de solicitud, suscrito por el responsable del almacén de consumibles de cómputo y del Jefe del Departamento de Adquisiciones; sin costo adicional para el Poder Legislativo del Estado de México;		✓	✓
9.10	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, el suministro a ofertar deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SCFI-2018: Establece los requisitos de seguridad y los métodos de prueba para aparatos electrónicos, incluyendo sus componentes; NOM-019-SCFI-2016. Regula la seguridad y los requisitos de equipos de tecnologías de la información (TI) y sus componentes y NOM-024-SCFI-2013: Especifica los requisitos de información comercial que deben llevar en su empaque, instructivos y garantías los productos electrónicos;		✓	✓
9.11	Presentar muestra física de cada una de las partidas que oferte, conforme a las especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO de las bases de la Invitación Restringida Presencial. <ul style="list-style-type: none"> • Las muestras físicas deberán presentarse en el acto de presentación y apertura de propuestas y serán valoradas por las unidades administrativas interesadas. • Cada una de las muestras físicas deberán presentarse debidamente identificadas con el número de partida ofertada, según ANEXO UNO. • Las muestras físicas se devolverán al o los oferentes que no resulten adjudicados, previa solicitud por escrito dirigida al Jefe del Departamento de Adquisiciones. 		✓	✓
9.12	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes a entregar serán de marca registrada de la marca ofertada, nuevos, no remanufacturados, de calidad reconocida en el mercado;		✓	✓
9.13	Escrito en el cual manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;		✓	✓
9.14	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, previo a la suscripción del contrato, presentará opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente; y		✓	✓
9.15	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, previo a la suscripción del contrato, presentará Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México que se obtiene en la liga: https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609# y que si resulta adjudicado y tiene opinión negativa, presentará escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 45 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que se compromete a solventar o aclarar las omisiones señaladas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, y que tramitará y presentará la citada constancia aun cuando no tenga su domicilio fiscal en el Estado de México, ni bienes muebles e inmuebles, ni esté sujeto de pagos de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México.		✓	✓
10				
10.1	Expresar mediante escrito que, el precio ofertado en la propuesta económica se mantendrá fijo durante la vigencia del o los contratos o contratos pedido;		✓	✓
10.2	Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO, donde el oferente deberá registrar: partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA e importe total (con número y letra), en moneda nacional, considerando dos decimales;		✓	✓
10.3	Formato contenido en el ANEXO UNO en medio magnético (USB o CD) en Excel, formato de la celda moneda con dos decimales, sin restricción de uso, y		✓	✓
10.4	Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones.		✓	✓

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y ANEXO UNO del oferente **TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.**, se concluye que cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP15/2025/LXII-LEM**, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (28/38)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 35, 37 y 38
No cotiza (10/38)	9, 10, 18, 19, 30, 31, 32, 33, 34 y 36
Descalifican (5/28)	3, 6, 17, 20 y 35





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Con fundamento en los numerales 12.1 y 14.1 de las bases, se descalifican las partidas 3, 6, 17, 20 y 35 por no presentar muestra física conforme a lo requerido en los numerales 2.4 y 9.11 de las bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP15/2025/LXII-LEM.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y ANEXO UNO del oferente **WOO WOO, S.A. DE C.V.**, se concluye que cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP15/2025/LXII-LEM**, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (27/38)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 35 y 38
No cotiza (11/38)	9, 10, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36 y 37
Descalifica (1/27)	29

Con fundamento en los numerales 12.1 y 14.1 de las bases, se descalifica la partida 29 debido a que la muestra física presentada no cumple con el gramaje solicitado en el ANEXO UNO de las bases y lo establecido en la Junta de Aclaraciones de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP15/2025/LXII-LEM.

Por lo anterior, analizadas las propuestas económicas y ANEXO UNO conforme a lo requerido se obtiene lo siguiente:

El oferente **TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.**, presenta propuesta económica por un importe total de \$1,673,381.00 (un millón seiscientos setenta y tres mil trescientos ochenta y un pesos 00/100 MN) IVA incluido, para 28 partidas.

El oferente **WOO WOO, S.A. DE C.V.**, presenta propuesta económica por un importe total de \$1,366,762.66 (un millón trescientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y dos pesos 66/100 MN) IVA incluido, para 27 partidas.

Por lo anterior, las propuestas son convenientes al cumplir los requisitos solicitados siendo viable adjudicar por partida al precio más bajo ofertado, al encontrarse dentro de la suficiencia presupuestal autorizada.

Concepto	Cantidad de partidas	Partidas
Precio conveniente	26/38	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 37 y 38.
Contraoferta	4/38	18, 20, 28 y 35.
Desiertas	8/38	9, 10, 30, 31, 32, 33, 34 y 36

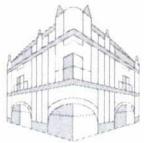
Por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 fracción III de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 13.3 y 14.1 de las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP15/2025/LXII-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA EL PODER LEGISLATIVO**, se recomienda adjudicar a los oferentes que se mencionan a continuación:

Persona jurídico colectiva	Cantidad de partidas	Partida adjudicada	Monto ofertado IVA incluido
TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	11/38	1, 2, 8, 15, 16, 23, 25, 26, 27, 29 y 37	\$180,767.80
WOO WOO, S.A. DE C.V.	15/38	3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 21, 22, 24 y 38	\$1,062,143.39





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Asimismo, se sugiere contraoferta para 4 partidas de 38: 18, 20, 28 y 35.
Y desiertas 8 partidas de 38: 9, 10, 30, 31, 32, 33, 34 y 36. [sic]>>

Conforme a lo establecido en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el participante WOO WOO, S.A. DE C.V., presentó primera contraoferta, resultando con precio conveniente para la convocante la partida 20 y 35; por lo que se le solicita que por segunda y última vez reconsidere su propuesta económica para la partida 18, respecto a lo anterior, no presenta segunda contraoferta.

Se deja constancia que para la partida 28, solo la podía presentar contraoferta el participante TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V., el cual no asistió al presente acto.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo para el Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

Persona jurídico colectiva	Cantidad de partidas	Partida adjudicada	Monto adjudicado IVA incluido
TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	11/38	1, 2, 8, 15, 16, 23, 25, 26, 27, 29 y 37	\$180,767.80
WOO WOO, S.A. DE C.V.	17/38	3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 35 y 38	\$1,109,391.44

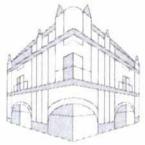
En tal sentido, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el presente fallo de adjudicación de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP15/2025/LXII-LEM.

En este acto, se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato o contrato pedido, será a más tardar el doce de diciembre del presente año, en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

La Secretaría de Administración y Finanzas, pagará dentro de los 15 días hábiles posteriores al suministro de los bienes y entrega de las facturas correspondientes, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción del Director de Informática, Jefe del Departamento de Adquisiciones y del responsable del almacén de consumibles de cómputo; así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

Los participantes adjudicados deberán entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato o contrato pedido, sin incluir IVA dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato o contrato pedido, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Por lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el numeral 20.2 de las bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios declaran desiertas las partidas 9, 10, 18, 28, 30, 31, 32, 33, 34 y 36 del procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP15/2025/LXII-LEM, por lo que dictamina procedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento mediante adquisición directa, conforme a la normatividad.

Se emite el fallo siendo las doce horas con cuarenta minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

Elena Karina Castañeda Pagaza

Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

Irma Victoria Palomares Hernández

Representante del Área Financiera

Esthela Lio Garza

Representante Suplente del Órgano de Control

Sergio Torres Valle

Representante de la Unidad Administrativa Interesada

Evelin Cuevas Dávila

Secretaria Ejecutiva

Juan José Hernández Vences

Representante del Órgano de Control

Martha Patricia Valdés García

Representante Suplente del Área Jurídica

Martha Maldonado Vilchis

Directora de Recursos Materiales

Juan José Domínguez Orozco

Representante de la Unidad Administrativa Interesada

Participante

Leonardo Alejandro García Varela

Representante legal de

WOO WOO, S.A. DE C.V.

